

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 181

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Urgente revisión de Escalafones

El día 15 de diciembre pasado, en plena huelga, y a pesar de la huelga, dimos un número de *E. MAGISTERIO ESPAÑOL* para publicar la relación de Maestras ascendidas a 2.000 pesetas.

Desde entonces estamos recibiendo cartas y quejas sobre esos ascensos, y los casos que se nos han expuesto nos han llevado a medir el daño enorme que se hace al Magisterio y a la Administración por no rectificar oportunamente y con toda publicidad y garantías el Escalafón general.

Meditando serenamente sobre este problema hemos llegado a la conclusión siguiente: En el orden administrativo lo más urgente, lo más necesario, lo más apremiante para el respeto a todos los derechos, es rectificar el Escalafón y publicarlo a fin de que todos sepamos el lugar que nos corresponde y podamos reclamar de los errores cometidos.

A esa obra urgente deben supeditarse otros trabajos cuyo aplazamiento nos parece menos dañoso a los intereses y derechos del Magisterio y a la buena marcha de la Administración pública.

Téngase en cuenta que ese Escalafón sirve para conceder los ascensos, y que estos ascensos, ajustados a un Escalafón defectuoso, embrollado y caótico, no inspiran confianza alguna, son un semillero de reclamaciones y pueden lesionar derechos muy respetables.

Téngase en cuenta que ese Escalafón sirve para resolver el concurso de traslado, y que esa resolución con un Escalafón donde todos se consideran mal colocados, y que no comprende los Maestros y Maestras ingresados en los tres últimos años, se presta a errores de bulto, a resoluciones lesivas, a reclamaciones sin cuento, y, además, exige un trabajo enorme y estéril al hacer la propuesta y clasificar precipitadamente a los no incluidos.

¿No sería preferible aplazar ese concurso unos meses, rectificar el Escalafón con toda diligencia y proceder luego con toda justicia y toda claridad? Ello sería una garantía para el

Magisterio y para la Administración pública.

Para el Magisterio que así podría juzgar con pleno conocimiento de la propuesta, y reclamar a conciencia de cualquier error. Para la Administración que se ahorraría la clasificación atropellada de todos los centenares de concurrentes que no figuran en el Escalafón y cuyos servicios hay que publicar con la propuesta. Y se ahorraría, además, infinidad de reclamaciones, muchísimas de ellas infundadas, aunque de buena fe, pues obedecen a datos incompletos o equivocados, es decir, obedecen al Escalafón defectuoso.

Tómese ejemplo de lo ocurrido ahora con los ascensos, especialmente con los ascensos a 2.000 pesetas, y temblemos por lo que ocurrirá en mayo próximo, si se aprueba presupuesto nuevo para 1.º de abril, como deseamos, y se sigue aplicando el Escalafón actual, sin rectificar.

Nosotros hemos sido testigos asiduos de lo ocurrido ahora con esos ascensos, y hemos podido juzgar de la magnitud de las dificultades para resolver, de los sacrificios y desvelos impuestos, del celo laudable desplegado, y juzgamos ahora de los resultados que no pueden satisfacernos, ni satisfacen a nadie, salvo a los favorecidos.

Se ha procedido como sigue: Los ascensos— se ha dicho— hay que concederlos con arreglo al Escalafón, y este Escalafón es el provisional publicado por nosotros en 1.º de enero de 1917, con las modificaciones acordadas por Real orden en virtud de reclamaciones justas, formuladas dentro de los plazos que se dieron para ello.

No olvidemos esta base obligada: Escalafón de 1917, con las alteraciones producidas por resolución de reclamaciones presentadas oportunamente.

Entre esas reclamaciones había algunas de centenares de Maestros y Maestras que estaban resueltas implícitamente y categóricamente en la Real orden de 16 de diciembre de 1918.

Se han estudiado todas las reclamaciones

comprendidas en esa disposición u se les ha aplicado el ascenso.

El punto de vista legal es el siguiente: Los que no reclamaron del Escalafón han consentido el número que tienen y se les asciende con sujeción al mismo; los que reclamaron con justicia y datos han sido atendidos, pasados a otro lugar y ascendidos si con arreglo a ese nuevo lugar, les correspondía.

Así se ha resuelto el ascenso. Para ello—lo repetimos—ha sido preciso revisar centenares de reclamaciones, trabajar más de dos semanas noche y día, imponerse sacrificios personales y desvelos considerables por todo el personal, y, especialmente, por el recto y laborioso Jefe de la Sección, Sr. Pellicer.

Creemos que las muchas reclamaciones presentadas contra esos ascensos serán resueltas con el mismo criterio, a saber: respeto a los números del Escalafón provisional de los que no reclamaron, y cambio de número de los que reclamaron justamente y están incluidos en la Real orden de 16 de diciembre de 1918.

Desde el punto de vista legal tenemos que respetar ese criterio lógico, es jurídico, y, dadas las circunstancias apremiantes, quizá no pudo aplicarse otro.

Reconociendo todo esto de antemano y aplaudiendo la diligencia y celo con que se ha procedido, hemos de proclamar muy alto que los resultados no nos satisfacen, y que sin querer se cometen numerosas injusticias.

Véase un caso, entre muchísimos. X. e Y. son dos Maestros que hicieron oposiciones a la vez y obtuvieron plaza el mismo día, X con lugar entre los primeros, Y colocado entre los últimos.

Al publicarse el Escalafón Y. reclamó porque quería estar colocado delante de otros compañeros, aunque eran más antiguos; X. más modesto, más respetuoso con lo hecho por la autoridad, más atento a la Escuela que a estas luchas, no formuló reclamación alguna. Pues ahora resulta que Y. pasa o ha pasado a las 2.000 pesetas y X. queda en 1.500 y además tiene delante unos centenares de compañeros para llegar a esa dotación.

Repetimos que este caso tiene muchísimos análogos. Y nosotros preguntamos: ¿Es esto justo? ¿Puede consolidarse esa postergación? ¿Se castigará de esa manera al que fía de la Administración y no reclama? ¿Se premiará, por carambola, al quisquilloso que reclama y protesta de todo? ¡Meditenlo todos!

No lo creemos, no lo podemos creer. Y ello puede remediarse procediendo con diligencia y apremio a rectificar el Escalafón. En esa rectificación debe aplicarse a todos, reclaman-

tes o no, la Real orden de 16 de diciembre de 1918, colocar a cada uno en el lugar que le corresponda y proceder en toda justicia. Esa es nuestra opinión. ¿Qué opinan sobre este asunto los Maestros y Maestras interesados?

Volveremos a tratar de este asunto interesantísimo para explicar por qué se ha llegado a esta situación, y como no son responsables de ella los funcionarios que ahora intervienen en el Escalafón y que son las primeras víctimas de errores, de abandonos o de incurias antiguas. Hay que analizar con toda claridad y con toda justicia este problema, que cada día se embrolla más.

SUPLICAMOS

a nuestros lectores que en toda carta que exija contestación, expresen con claridad el pueblo y provincia, y mejor aún que incluyan una faja del periódico, con el franqueo correspondiente para la respuesta.

De Actualidad

El presupuesto y el Gobierno.—El Gobierno mantiene el proyecto de presupuesto entregado al Congreso. D. Natalio Rivas, hoy Ministro, hace suyas las cifras pedidas por el Sr. Prado Palacio. Se ha hecho público que el Gobierno rechazará toda modificación que aumente los gastos. El sueldo mínimo de 2.000 pesetas que había ofrecido gestionar el Ministro anterior, va, por tanto, camino del fracaso.

Verdad que por el mismo camino del fracaso va todo el Gobierno y continuamente se está hablando de crisis. Realmente la situación general de España es bastante delicada y comprometida para que la pueda salvar un Gobierno de la contextura, de la debilidad y de la falta de prestigio que tiene el actual. Ya se habla de que no podrá aprobar el Presupuesto, y de que se recurrirá a otra fórmula económica. Habrá que reproducir la frase histórica de: «¡Dios salve al país!»

Ministerio.—Recordamos a nuestros lectores que el Sr. Prado Palacio dejó de ser Ministro. De su labor quedará como recuerdo el discurso de Bilbao, formando contraste con las plantillas de 6 de octubre, y el Decreto creando las Delegaciones regias de Primera enseñanza, en parangón con la Orden que encarga a los Maestros la persecución de los parásitos.

Le ha sustituido en el cargo D. Natalio Rivas, designado por el Sr. Alba, pues en este Gobierno que ahora tenemos, hay representantes de casi todos los grupos políticos dinásticos.

El Sr. Rivas fué Subsecretario de Instrucción pública, pero nunca se ha distinguido por aficiones en la Enseñanza. Esperemos sus obras para juzgar, aunque no ocultaremos nuestro pesimismo.

De interinos.—Llama la atención el gran número de expedientes que se incoan pidiendo la inclusión en las listas de interinos después de haber finado el plazo hace diez meses. Contra esas concesiones recibimos quejas, pues, algunos, por lo menos de los ahora admitidos, entran en el grupo B), con perjuicio notorio de los que quedan detrás. Nos piden que llamemos la atención de las autoridades para que procedan con un poco de rigor, pues inspiran poca confianza esas alegaciones de enfermedad, a tan larga fecha. Y si de esta manera, la misma Administración burla los plazos y condiciones que ella estableció, ¿quién puede hacer caso de sus órdenes? Y si se hace alguna concesión que sea para figurar al final del grupo C), así no habrá perjudicados.

D. Benito Pérez Galdós ha fallecido el sábado último. Es una gloria de la Literatura española; es un ejemplo inimitable de laboriosidad; deja una serie de obras que perpetuarán su nombre. ¡Descanse en paz.

Escuela Normal Central de Maestros.—Se anuncia el concurso para adjudicar el título de Maestro de Primera enseñanza del legado de D. José Patricio Clemente y López del Campo.

Pueden concurrir los alumnos que terminaron sus estudios en dicha Escuela Normal en los dos últimos cursos académicos, ajustándose a las condiciones que encontrarán en Secretaría.

Sección de Noticias

Del Ministerio

Damos a continuación noticias de todas las resoluciones oficiales, tomadas durante la huelga, y hasta el presente, para que no falte esta información a nuestros lectores. Algunas de las noticias resultarán algo atrasadas, pero con todo, consideramos de interés el reproducirlas.

Se accede al nombramiento, por reingreso, de D. Mariano Zaforas, para el cargo de Maestro de Sección de la Escuela práctica graduada de niños, de Soria.

—Se aprueba el nombramiento de Maestro de la Escuela Obra Pía, de Luriego (Santander), hecho a favor de D. Agapito Prollezo Martín.

—Idem de Maestro director de las Escuelas Tolrá de San Esteban de Castellar, hecho a favor de D. Mateo Vidal.

—Se admiten renunciaciones presentadas por doña Esperanza Cid y D. José Luis Vázquez, de los cargos de Maestros sustitutos de Autilla de Campos (Palencia), y de Puebla de Cazalla (Sevilla), respectivamente.

—Se aprueba permuta de cargos entre doña Basilisa Vecino, Maestra de Granja Moreruela, y doña Petronila Méndez, de La Iniesta (Zamora).

—Se deja sin efecto permuta entablada entre D. Vicente Allora, Maestro de Enfesta, y de D. Andrés Mayo, de Figueiras en Coujo (Coruña).

—Se confirma el acuerdo del Patronato de la Escuela de Fazouro, en el Ayuntamiento Foz (Lugo), por el que se decreta el cese de la Maestra doña Rosa San Pedro, y que se considere esta Escuela como nacional.

—Se incluyan en las listas de Maestros interinos con derecho a Escuela en propiedad, a D. Luis Santos, doña Concepción Rodríguez de la Coba, D. Santiago Cuadrado, D. Angel Silvan y doña María Tallada.

—Se declara sustituida a doña Matilde Feijóo, Maestra de Monteiro (Pontevedra).

—Se conceden 45 días de licencia, a doña Josefa Luengo, Maestra de Valdesimonte (Segovia).

—Se declaran excedentes, a doña María del Rosario Ivoil Sandoval, Maestra de Traiguera (Castellón); y a doña Eladia Blanco, de Albós (Orense).

—Se declara ilimitada la excedencia que disfruta D. Isaac Garrido, Maestro que fué de Zuazo (Alava).

—Se concede permiso para oposiciones, a D. Luis Ortín, Maestro de Les (Lérida).

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza, a doña Obdulia de la Iglesia, Maestra de Gema (Zamora).

—Se desestiman instancias: de doña Elvira Navas, en solicitud de indulto de pena que le fué impuesta; de D. Angel Rodríguez, Maestro de Albacastro (Burgos) y D. Francisco Alonso, de Señuela (Soria), que piden permutar sus cargos; de D. Manuel Abella, de Santa Cruz (Orense), reclamando contra el nombramiento de D. Luciano Fernández; de doña María Francisca Vergara, que pide se le nombre Maestra de Bonilla de la Sierra (Alava); de D. Quintín Rupérez, D. Amancio Castillo, D. César San José, D. Tomás de Santiago, D. Julián Gómez, D. Bonifacio Arabal, D. Luis Muñoz, D. Santiago González, D. Antonio Bellido, D. Alfonso García y D. Vicente Millán, que reclaman contra el orden de colocación en el antiguo Escalafón de 1.000 pesetas; de D. Juan Sánchez Garrido, Maestro del Grupo «Bergamín» de Málaga, solicitando fuera de concurso una Escuela unitaria; de D. Manuel Ruiz Calvo, que pide se le nombre auxiliar de las Escuelas de Córdoba; de D. Juan Serradell, Maestro de Sosis (Lérida), en solicitud de que se le nombre para Caldas de Montbuy (Barcelona); y de D. Juan Manuel Pastor, Maestro jubilado de Pozo-Estrecho

(Murcia), recurriendo contra acuerdo de la Junta de Derechos pasivos.

—Se nombra por derecho de consorte, a doña María Vicente Ballesteros, Maestra de la Escuela número 3 vacante en Toro (Zamora).

—Se incluye en las listas de Maestros interinos, con derecho a Escuela en propiedad, a D. Marcos Sánchez de Prado.

—Se confirma el nombramiento de don Aurelio Prados Alonso, para la Escuela de Las Iglesias (Lérida).

—Se aprueba permuta de cargos entre doña María Jesús Lizárraga, Maestra de Andoaín, y doña María Agustina Badiola, de Anoeta (Guipúzcoa).

—Se conceden 15 días de licencia, a doña Hdefonsa López Vilar, oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Oviedo.

—Se desestiman instancias: de doña Angela de la Lluria, Maestra de Sección de las Escuelas de Salamanca, que pide ser nombrada directora de la clase de adultas de la Escuela práctica «Merced» de dicha capital; de don Remigio Rubio, Maestro excedente de Benasque (Málaga), solicitando se le autorice para solicitar por reingreso Escuelas de las capitales de Huelva o Málaga; de D. José Miguel Roldán, Maestro de Sección de la graduada de Campo de Criptana (Ciudad Real), que pide se le nombre fuera de concurso para la Escuela vacante en Herencia; de D. Diego Aguilera, en solicitud de que se le conceda figurar en las listas de Maestros interinos con derecho a Escuela en propiedad; y de doña Eulalia Gutiérrez, Maestra de San Román de la Vega (León), contra el nombramiento de doña Aurora Maceda, para una de las Secciones de la graduada de Villamanán.

—Se declara incompatible en su Escuela, a doña Emilia Escribano, Maestra de San Pedro de Rosados (Salamanca).

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, a doña Angela Bru, Maestra de Arroyo-Parrizón (Albacete); a doña Elvira Feijoó, de Borneiro (Coruña); a doña Dolores López, de Arroyo Aceituno (Al-

mería); a D. Juan Martí Gimeno, de San Martí de Canals (Lérida); a D. José Terreira, de Valladares (Coruña), y a D. Rafael Lechuga, de Clanes (Guadalajara).

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de Valdespino de Vaca (León), a doña Marina Crespo.

—Se eleva a definitiva la creación provisional de la Escuela de Medina de Pomar (Burgos).

—Se transforma en una Escuela nacional graduada con tres Secciones, las tres Escuelas unitarias de niños de Alcanar (Tarragona).

—Se incluya en el Escalafón de aumento gradual de sueldo, a D. Andrés Herrero, Maestro de Renedo de Valdavia (Palencia).

—Se concede derecho al reingreso, al profesor excedente de Física, Química e Historia Natural de Escuela Normal, D. José María Arayalar, una vez transcurrido el año, o sea el 20 de noviembre, ocupando la primera vacante de dicha asignatura que desempeñaba al obtener la excedencia.

—Se dispone que D. Miguel Sancho Barrera, cese en el cargo de Director de la Normal de Maestro de Tarragona.

—Se aprueban permutas de cargos, entre doña María P. Sabaté, Maestra de Montinajar (Barcelona), y doña María Montserrat Mentells, de Grañena (Lérida); y entre doña Mariana Andrés Salvador, de Alboraya, y doña Mariana Colás Hernández, de Benisanó (Valencia).

—Idem entre D. Joaquín Fernández, Maestro de Valmojado, y D. Angel Grande Pérez, de Torre de Esteban (Toledo); y entre D. José Antonio Sánchez, de Las Uces, y D. Juan José Cuadrado, de Fresnedoso (Salamanca), respectivamente.

—Se nombra Director de la Normal de Tarragona, al que lo es del Instituto de la misma población, D. Luis del Arco Muñoz.

—Se crean Escuelas en los Ayuntamientos de Celanova (Orense), Soba (Santander), la Estrada (Pontevedra); La Cuba (Teruel), Huértolos (Soria), Forcarey (Pontevedra), Piñoz (Orense), Teverga (Oviedo), Alfoz de Laredo (Santander), y Laspuña (Huesca).

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1920

La huelga tipográfica de diciembre, ha retrasado unos días la publicación de este libro interesantísimo, que siempre repartimos el día 1.º de enero. El retraso este año será muy pequeño y tendrá una gran ventaja, a saber; la de incluir todas las disposiciones dictadas durante el mes de diciembre y aun algunas, que sean muy interesantes, del mes actual, si apareciesen. Estamos imprimiendo con toda urgencia las últimas resoluciones oficiales y los Indices y esperamos comenzar el reparto en la segunda decena del corriente mes. Rogamos a nuestros lectores un poco de benevolencia por este retraso involuntario. El precio del ejemplar, desde 1.º del actual es 2,50 pesetas. Para los que nos lo encarguen y paguen hasta el día 15, seguirá siendo de DOS pesetas.

—Se obligue a los Ayuntamientos de Tineo (Oviedo), Quintanilla del Valle (León), Buyales del Agua (Burgos) y de Tosos (Zaragoza), a que faciliten vivienda en condiciones para los Maestros de las respectivas Escuelas.

—Se autoriza al Rector de la Universidad de Zaragoza, para que durante el tiempo en que D. Jesús Abad Claver, ha de permanecer ausente de la Escuela de Pozuel del Campo (Teruel), como alumno que es de la Escuela Superior del Magisterio, nombre sustituto personal del mismo, a D. Jaime Pérez Andrés.

—Se aprueba permuta de cargos, entre don Agustín Escribano y Escribano y D. Sergio Díez y Díez, profesores de Toledo y Granada, respectivamente.

—En virtud de consulta formulada por el Director de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza, a cerca de si los alumnos oficiales suspendidos en mayo y en septiembre en la asignatura de prácticas de enseñanza y que luego continuen sus estudios por enseñanza no oficial en el curso siguiente, han de necesitar acreditar en el mismo, mediante certificado, otro curso de asistencia a una Escuela, para poder ser admitidos nuevamente al examen del mismo curso de la expresada asignatura; se contesta a la consulta formulada, manifestándole, que ni esos alumnos, ni los oficiales excluidos de los exámenes de mayo por falta de asistencia, necesitan cursar de nuevo las repetidas prácticas.

—Se nombra, a doña María del Carmen Mollera, profesora interina de Dibujo de la Normal de Maestras de Santander.

—Se autoriza para realizar las prácticas de enseñanza en el Colegio del Santísimo Rosario de esta Corte, a las alumnas que cursan la carrera del Magisterio en el mismo.

—Se concede validez para la carrera del Magisterio a asignaturas cursadas en el Bachillerato por doña María Eulalia Sánchez.

—Se concede un aumento de 500 pesetas por el tercer quinquenio a D. Manuel Ventura

Balaña, profesor de la Escuela Superior del Magisterio.

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza, a doña Antonia L. de Miguel, Maestra sustituta de Frías (Burgos).

—Se crean Escuelas en los Ayuntamientos de Reocín (Santander); Vega de Ribadeo (Oviedo); La Cuesta (Soria); y los Saltos (Burgos).

—Se aprueba permuta de cargos entre don Simeón Garrote, Maestro de Valdejoínjos (Zamora), y D. Julián J. Sánchez, de Becerril de la Sierra (Madrid).

—Se nombra a D. Manuel Díaz y Rozas, secretario de la Escuela Normal de Maestros de Zamora.

—Se nombra Inspector de Primera enseñanza de la provincia de La Coruña, a D. José Morales y García.

—Se concede la jubilación por edad, a don Feliciano Mateos Blasco, Maestro de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

—Se concede la excedencia, a doña Blasa Imaz y Lasterra, Maestra de Artazu (Navarra).

—Se admite la renuncia del cargo de Maestra sustituta de la Escuela de Padreiro (Coruña), a doña Mercedes Abella Ortiz.

—Se nombra auxiliar gratuito de la Sección de Ciencias, de la Normal de Maestros de Valencia, a D. Juan Rovira Jiménez.

—Idem escribiente gratuita, de la Normal de Maestras de Valencia, a doña María de los Desamparados Boada.

—Se nombra Maestra sustitutas: de la Escuela de Capsanes (Tarragona), a doña Inocencia Peláez; de la de Villamiel de Muño (Burgos), a doña Antonia Sáiz; de la de niñas número 1 de Bienvenida (Badajoz), a doña Carlota Debasa Lera; de la de Vallerzuela de Sepúlveda (Sgovia), a doña Aurora Merino; de la de Villavellasco (León), a doña Victorina Rubio; de la de La Antigua (León), a doña Rosa Crespo; y de la de Ozuela (León), a doña Emilia Rubio.

—Se crean Escuelas en los Ayuntamientos

Estatuto del Magisterio.

Preparamos una nueva edición del «Estatuto del Magisterio», revisada y comentada. Junto a cada artículo se colocarán las disposiciones posteriores que lo aclaran, lo modifican o lo derogan, hasta el día. Llevará además comentarios que faciliten su aplicación. Este trabajo estaba destinado a ser publicado en un folleto que se vendería a peseta, pero lo daremos gratis a nuestros lectores, en uno o varios números, como compensación de los que hemos dejado de publicar. Queríamos hacer esto inmediatamente pero es tal el trabajo atrasado en nuestros talleres, a causa del mes de huelga, que necesitaremos todavía algunos días para normalizar la marcha del periódico y poder dar esos trabajos extraordinarios. Suplicamos un poco de benevolencia a nuestros buenos amigos y suscriptores, pues nos prometemos no dejarlos descontentos.

de Parres (Oviedo); de Teror (Canarias), de Castro de Rey (Lugo), de Luarca (Oviedo), y de Iniesta (Cuenca).

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física, a D. Antonio Moreno y Garrido, Maestro de Cumbres Mayores (Huelva); y a doña María de la Paz de Hoyos, Maestra de Santafé (Granada).

—Se concede la excedencia, a D. Matías Aparicio López, Maestro de Vega de doña Olimpia (Palencia); a D. Benjamín Castaño, de Castillo de la Marina (Oviedo); a D. Mariano Laorina, de Centenero (Huesca); a D. Isaac Fernández, de Gastrillo de Cabrera (León); y a D. Félix Inés García, de San Félix (Oviedo).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Los Romeros (Huelva), a D. Diego Romero; y de la de Fuentebella (Soria), a doña Donina García.

—Se conceden licencias: de tres meses, a doña Martina Martín, Maestra de Santa Marta (Segovia); de treinta días, a doña Juliana Beraterrechea, de Tauste (Zaragoza); y de 45 días, a doña Amalia Francisca Muñoz, de Campisábalos (Guadalajara); y a doña Paula Morales, de Ceberio (Vizcaya).

—Se conceden las gracias de Real orden, a D. José Massana y doña Carmen Beldelló, Maestros de San Vicente de Castellet (Barcelona).

—Se incluyan en el Escalafón provincial de aumento gradual de sueldo, a D. Marcos Campo García, Maestro de Navas del Rey (Madrid); y a D. Luis Gil Aznar, de Sangüesa (Navarra).

—Se dispone se encargue de la parte referente a la Cantina escolar y Obra social establecida en la Escuela graduada de niñas del grupo escolar Príncipe de Asturias de esta Corte, la Maestra doña Julia Peguero.

—Se dispone pase a la Escuela Jardines de la Infancia, de esta Corte, para la educación de la infancia de divulgar el Método Frebel, la Maestra doña Amalia de la Fuente.

—Se desestiman instancias: de doña Cándida Jimeno y varios Profesores de las Escuelas Normales de Alicante, impugnando las Reales órdenes de este Ministerio fecha 12 de agosto de 1918, y las sucesivas que se dictaron en ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo, fecha 4 de mayo de 1918; y de don Ramiro Masip Claramunt, en solicitud que por ser el Auxiliar gratuito más antiguo de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Lérida, y por existir en ella una plaza de numerario vacante, se le asignen los dos tercios del sueldo de la misma.

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Lérida, a D. José Estadella.

—Se nombran, por derecho de consorte, a doña Irene Roig Sanjuan, Maestra de la Escuela de niñas de Zaorejas (Guadalajara); y a doña Juana Rosa Bort, de Jaraprel (Valencia).

—Se expida un nuevo nombramiento para el cargo de Maestro de la Escuela de Montijo de Bricia (Burgos), a D. Luis Romero Gómez.

—Se concede la excedencia, a doña Aurora

de Luelmo, Maestra de Melgar de Tera (Zamora); a D. Pascual Carmelo Quílez, de Deamud (Cuenca); a D. Juan Castex Ruiz, de Melicena (Granada); a D. Manuel Reboredo, de Suarna (Lugo), y a D. Vicente Serrano, de Matute y Sepolveda (Soria).

—Han sido jubiladas, por edad: doña Joaquina Fernández, Maestra de Aldea el Rey (Ciudad Real), y a doña María Milagro Ubeda, de Nules (Castellón).

—Se adjudique a D. Federico Doreste, por la Sección administrativa de Canarias, una Escuela de la misma clase y condiciones de la de Barrio del Cabo, con efectos desde 1.º de septiembre último.

—Se adjudica a doña María del Carmen Alonso, la Escuela que pretende denominada de San Ernesto, de Málaga.

—Se desestiman instancias: de D. José Luarna Fernández, que pide se le nombre por reingreso Maestro en propiedad de una Escuela nacional; de doña María Lamas Rey, Maestra de Cualedro (Orense), contra Orden de 27 de agosto último, que desestimó su petición de traslado por derecho de consorte, a la Escuela de Garabanes, y de doña Delfina Camaño, Maestra de Lires en Cee (Coruña), recurriendo contra la provisión por reingreso de la Escuela de Meijenda, acordada por la Sección administrativa.

—Se aprueban permutas de cargos, entre D. Manuel González, Maestro de Gil-Abeaño, y D. Maximino Rodríguez, de Dornelos (Pontevedra); entre D. Gaudencio Méndez, de Mirabuenana (Guadalajara) y D. Mariano Ramiro Velasco, de Revenga (Burgos); entre doña Constanza Buisán, de Copons (Barcelona), y doña Josefa Pascual, de La Riba (Tarragona); entre doña Josefa Seró, de Abovals, y doña Josefa Alín, de Abajés (Lérida); entre doña María Navarro, de Valdeconejos, y doña Julia Cándido Maicas, de la Escuela de niñas núm. 1 de Teruel, y entre doña Encarnación Laruelo, de Ujo de Mieres, y doña María Asís Argüelles, de Porcavo (Oviedo).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Coballes (Oviedo), a D. Francisco Quintana; de la de Teba (Málaga), a D. Juan Marín; de la de Iruecha (Soria), a doña Donina García; de la de Villarquemado (Teruel), a doña Emerenciana Lanzuela, y de la de Pedreiro, a doña Luisa Martín.

—Se accede a lo solicitado por el Ayuntamiento de Antequera (Málaga), que pide se transformen en una Escuela nacional graduada de niños, con tres Secciones, la unitaria número 2 y las Auxiliares desdobladas números 5 y 6 de dicho pueblo.

—Se nombra Maestro sustituto de la Escuela de Serrillas (León), a D. Pedro Díaz.

—Se aprueba permutas de cargos, entre D. Miguel de los Santos Aburello, Maestro de Cabanillas del Campo (Guadalajara), y D. Alfonso Aboya Pérez, de Villacañas (Toledo).

—Se declaran sustituidas, por imposibilidad física, a doña Juana de Arbilla y de Garín,

Maestra de San Gregorio (Guipúzcoa), y a doña Matilde Hernández, de La Encina (León).

—Se concede la excedencia, a D. Simón Soler, Maestro de Las Almunias de Rodella (Huesca).

—Se conceden licencias: de tres meses, a D. Juan María Coego, Maestro de Marzoa (Coruña), y de treinta días, a D. Rafael García, de Benilallet (Tarragona), a D. Nicolás Salazar, de Jócana (Alava), y a doña Dolores Negrillo, de Málaga.

—Se anula nombramiento de Maestra sustituta de la Escuela de Fuentebella (Soria), hecho a favor de doña Domina García.

—Se concede la excedencia ilimitada, a don Matías González, Maestro que ha sido de Villar del Maestu (Cuenca).

—Se desestima recurso de alzada interpuesto por doña Rosa Paz Fernández, Maestra de Villanueva de Lorenzana (Lugo), contra acuerdo del Ayuntamiento de 15 de agosto último, sobre traslado de su casa vivienda.

—Se manda a los Ayuntamientos de Torrecilla de la Jara (Toledo), Sagraio (Granada) y Ferreros de Abajo (Zamora), que instalen las Escuelas en edificios adecuados.

—Idem al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a que abone a D. Cristóbal Díez, las cantidades que le adeuda, por el concepto de alquileres, de la casa que ocupa la Escuela de niñas del Barrio del Cabo.

—Se desestima recurso de alzada interpuesto por doña Eduvigis Panyá y Gómez, Profesora de Corte y Confección de prendas, de las Escuelas de adultas de Valencia, solicitando las mismas Escuelas que desempeñaba su permutable doña María Gallego.

—Se concede permuta de cargos entablada entre D. Juan Rubio y Carretero y D. Eduardo Albors y Carreras, Profesores numerarios de Pedagogía y Matemáticas, de la Normal de Maestros de Sevilla.

—Se accede a lo solicitado por doña Teresa Gómez y doña Luciana del Vado, alumnas de la Normal de Maestras de Guadalajara, que piden se les admita a practicar los ejercicios para aspirar al premio extraordinario en el título de Maestra.

—Se desestima instancia de D. Hernán Bierga Barber, Profesor numerario de la Normal de Maestros de Lérida, que solicita le sea reconocido el derecho a percibir dos quinqueños por los servicios prestados en Escuelas primarias.

—Se nombra, en virtud de concurso de traslado, a D. Santiago Candendo López, Profesor especial de Francés de la Normal de Maestros de Guipúzcoa.

—Se crean las siguientes Escuelas en los Ayuntamientos de Chantada (Lugo), Ilche (Huesca), Pol (Lugo), Río (Orense), Pinofranqueado (Cáceres), Tejadillos (Cuenca) y Teror (Canarias).

—Se declaran sustituidos, por imposibilidad física, a D. Juan Fernández, Maestro de Beiro (Orense); a D. Rafael Robles, de la gra-

duada núm. 6, de Madrid; a D. José Rodríguez, de Santa Cruz del Comercio (Granada); a doña Carlota Torres, de Gargantilla (Granada); a doña Segunda Grasa, de Aso de Sobremonte (Huesca), y a doña Vicenta Villalba, de El Pobo (Trruel); a doña Adela Rodríguez, de Velliza (Valladolid), y a doña Rosario de Castro, de Lentelegi (Granada).

—Se admite la renuncia del cargo de Maestra sustituta de la Escuela de Prenafeta (Tarragona), a doña Teresa Sobany.

—Se declaran incursos en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública, a doña Natividad Magdalena Martínez, Maestra de Cobeña (Madrid); a doña Escolástica Gómez, de Francos (Salamanca); y a doña Mercedes Aromi, de Vidrá (Gerona).

—Se declara ilimitada la excedencia que disfrutaba doña Bernabela Melgarejo, Maestra que fué de Pozo de la Higuera (Almería).

—Se desestima recurso de alzada interpuesto por doña Adela Fernández Blanco, en solicitud de que se le reconozca derecho para percibir la remuneración anual de 500 pesetas correspondientes al cargo de Directora de la Escuela graduada de niñas sita en la Plaza del Dos de Mayo, de esta Corte.

—Se obligue a los Ayuntamientos de Fuente Ovejuna (Córdoba), San Luis de la Cámara (Oviedo), Costil (Balears), y Valladolid, a que faciliten casa-habitación en condiciones, a los Maestros de las mismas.

—Idem a los de Dos Hermanas (Sevilla), y Gete y Jarque (Granada), a que instalen las Escuelas en edificios adecuados.

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Algimia de Alfara (Valencia), a don Arcadio Molina; de la de Torrevieja (Alicante), a D. Antonio Cerdá, y de la de Tendela (Alicante), a doña Elvira Guardiola.

—Se dispone cese en el cargo de Maestro sustituto de la Escuela de Algimia de Alfara (Valencia), D. Antonio Cerdá.

—Se aprueban permutas de cargos: entre D. Casimiro Argüelles, Maestro de Cerdeño Abuli, y D. Arcadio Arregui, de Santa María de Traspeña (Oviedo); entre D. Manuel Contreras, de Torres, y D. Juan de Dios Torres Muñoz, de Noalejo (Jaén); entre D. Feliciano Moliner, de La Riba (Tarragona), y D. José Galitó, de Copons (Barcelona); entre D. Francisco Rubio, de Castellsadras (Barcelona), y D. Arturo Viguera, de Trasmoz (Zaragoza); entre D. José Santandreu, de Berga, y D. Jaime Ester, de Montornès (Barcelona); entre D. José Nieto, de Santi-Spiritus, y D. Angel Sánchez, de Peñalsordo (Badajoz); entre D. Maximiano Pereda, de Zaratán (Valladolid), y D. Marcelo Alonso, de Riberas del Sor (Coruña); entre doña Amalia Rubio, de La Roda (Albacete), y doña María del Carmen Morgán, de San Clemente (Cuenca); entre doña María Angela García, de Hito, y doña Carmen de León Niella, de Palomares del Campo (Cuenca), y entre doña Consuelo Guerra, de Quiroga (Lugo), y doña Pilar Anca Zabala, de Cerdedo-Laza (Orense).

Correspondencia Particular

Llano de Valdearroyo. R. M. Después de tantos años se ha perdido el derecho, en el supuesto de que lo hubiese.

Sanzoles. I. Z. Están en el grupo b).

Sayalonga. A. L. Me parece suficiente con esas dos comunicaciones; la tercera es inoportuna.

Navalcarnero. J. J. C. Se le enviará tan pronto como se publique.

Santisteban del Puerto. L. S. Por lo menos tomaremos buena nota del asunto; ello no es tan fácil como parece.

Los Valles de Turón. J. S. El expediente entró en el Ministerio el 24 de noviembre.

Navascués. A. E. A. Esa gratificación se cobró en el verano; entiéndase con el Habilitado.

Benaque. M. R. R. Tomamos buena nota de su modo de pensar; conformes.

Carcabuey. D. O. Se le mandarán los números no agotados que pide.

Sarriá. P. J. El «Análisis gramatical» más práctico que conocemos es el de Solana; lo puede pedir a esta Administración o en cualquier librería.

Porcuna. C. G. G. Instancia y hoja de servicios donde conste todo con claridad.

Santa María de Nieva. A. A. Mi opinión es que se trata de un «guillado».

Villafranca de los Barros. T. de la R. Muy agradecidos a sus amables frases.

Alpéns. A. A. Reciba nuestro sentido pésame.

Moradillo. C. R. P. Le serán remitidas esas facturas.

Fombellida. S. R. No conocemos en castellano ningún libro que responda especialmente a este objeto.

San Gregorio. R. O. No creemos sea motivo de desestimación.

Pravia. X. Tenemos otra carta sin franqueo; no recogeremos esas cartas.

Fuentesaúco. E. G. Le costará 2,50 pesetas inserción; los anuncios requieren el previo pago.

O. O. y O. Tal vez en las reclamaciones se deshagan esos errores; cállense y nada más.

Quintanar de la Orden. M. C. F. Reciban nuestro sentido pésame.

León. M. M. Cuesta dos pesetas.

La Seca. E. de B. De aquí sale el periódico con regularidad; debe consistir la falta en esas administraciones.

Valdemorillo. M. S. Se le darán las condiciones que rijan en la fecha del pago.

Ogijares. N. A. S. Reciban nuestro sentido pésame; no tenemos más noticias de ese asunto que las publicadas en el periódico.

Majadahonda. R. L. Conformes.

Pozo Aledo. A. B. Le costará cuatro pesetas por inserción; el pago de los anuncios es siempre adelantado.

de Raner. M. P. Para estos casos lo más eficaz es una recomendación política.

Garres. D. S. Ello pasó a ejercicios cerrados, y no se paga hasta que haya crédito; no sabemos cuándo será.

Ariza. A. G. Debe decirnos qué categoría le interesa, porque el Escalafón se compone de varios folletos, conforme a las categorías.

Villanueva del Fresno. M. de la T. F. Muy agradecidos a sus bondades.

Monegrillo. B. V. Nos parece procedente la instancia; debe cursarla por la Sección con hoja de servicios.

Unes. E. G. Muy conformes con sus indicaciones.

Preñanosa. G. P. Sólo se ha tratado de cuestiones económicas, como habrá leído.

Mourentan. J. E. P. No lo excluirán por ese pequeño detalle.

Mérida. M. C. Ese número no ha ascendido.

Benavent. J. C. Creo que habrá para todos, y no puedo asegurarlo porque no tenemos datos exactos del número que existe.

Orrantia. L. M. No hay necesidad; que lo haga observar la Sección.

El Atance. A. G. Reciban nuestro sentido pésame.

Villar de Santos. F. S. Conviene que reclamen, como se ha dicho en el periódico, en instancia a la Dirección, bien razonada.

Sanillas. J. B. S. Haremos todo lo posible; la mucha extensión es su mayor obstáculo.

Amayuelas de Arriba. J. C. del A. Ya habrá visto algo semejante en el periódico.

Alsasua. E. G. Se necesita para ello más influencia que la nuestra. Haremos lo que podamos.

Robledo. T. V. B. Corriente, pero no deje de avisarlo, aunque sea por medio de una postal.

Santa María. R. S. La «Pedagogía», de Solana, le servirá para hacer una buena preparación; no demore su adquisición y a estudiar con fe y constancia.

San Adrián del Valle. L. S. Las circunstancias porque atravesamos nos impiden publicarlo.

Mapula. Y. F. Recomendada la expedición, que supongo habrá recibido ya.

Cardenosa. D. R. L. Si se aprueba ese proyecto, ascenderá a 2.000 pesetas.

Regadas. V. P. No son insignificantes, sino muy ingeniosas; pero no se pueden publicar por falta de espacio.

Aranjuez. M. T. Recibo su carta; conforme con sus ideas; queda a su disposición.

San Ciprián de Viñas. V. D. Queda recomendado el asunto.

Alcubierre. L. B. Depende de causas y concausas que no nos son conocidas.

Cordovín. A. B. Tomamos buena nota de esas observaciones, que tendremos presentes en el momento oportuno.

Berniches. U. V. Remitido folleto.